



# 49 HA

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Fecha de emisión: 20/04/2022

Versión: 1.0

### SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

#### 1.1. Identificador del producto

Presentación del producto : Mezcla  
Nombre del producto : 49HA

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

##### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla : Control de humedad

##### 1.2.2. Usos desaconsejados

No existe información adicional disponible

#### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

##### Empresa

Boveda Inc.  
10237 Yellow Circle Drive  
Minnetonka, MN 55343 USA  
+1 952-745-2900  
[info@bovedainc.com](mailto:info@bovedainc.com)

#### 1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencias : ChemTel LLC  
(800)255-3924 (Norteamérica)  
1 (813)248-0585 (Internacional)

### SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

#### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Sin clasificar

#### 2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Etiquetado no pertinente

#### 2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación : La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT/mPmB del Reglamento REACH, anexo XIII

La sustancia/mezcla no contiene ninguna sustancia(s) igual o superior al 0,1 % en peso que esté(n) presente(s) en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o identificada(s) como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

### SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

#### 3.1. Sustancias

No procede

#### 3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
1,2,3-Propanetriol	(N.º CAS) 56-81-5 (N.º CE) 200-289-5	26,0	Sin clasificar

Texto completo de las frases R y EUH: consulte la sección 16

### SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

#### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en general : Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).

Primeros auxilios después de la inhalación : En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Buscar asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria.

Primeros auxilios después del contacto con la piel : Retirar la ropa contaminada. Empapar la zona afectada con agua durante 5 minutos como mínimo. Obtener atención médica si aparece irritación o si esta persiste.

# 49 HA

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

**Primeros auxilios después del contacto con los ojos** : Enjuáguelos con agua cuidadosamente durante 5 minutos como mínimo. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Obtener atención médica si aparece irritación o si esta persiste.

**Primeros auxilios después de la ingestión** : Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. Obtener atención médica.

## 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

**Síntomas/efectos** : No se espera que presente un peligro significativo en condiciones previstas de uso normal.

**Síntomas/efectos después de la inhalación** : La exposición prolongada puede ocasionar irritación.

**Síntomas/efectos después del contacto con la piel** : La exposición prolongada puede ocasionar irritación de la piel.

**Síntomas/efectos después del contacto con los ojos** : Puede provocar irritación leve en los ojos.

**Síntomas/efectos después de la ingestión** : La ingestión puede causar efectos adversos.

**Síntomas crónicos** : No se espera ninguno en condiciones de uso normal.

## 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

### 5.1. Medios de extinción

**Medios de extinción adecuados** : Utilizar medios de extinción adecuados para el fuego circundante.

**Medios de extinción no adecuados** : Ninguno conocido.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

**Peligro de incendio** : No se considera inflamable, pero arde a altas temperaturas.

**Peligro de explosión** : El producto no es explosivo.

**Reactividad** : No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.

**Productos de combustión peligrosos** : Cloro. Fugas de óxido de magnesio. Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>).

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

**Medidas preventivas contra incendios** : Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.

**Instrucciones para combatir incendios** : Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos.

**Protección para combatir los incendios** : No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

**Otra información** : compuestos: liberación de gases/vapores tóxicos y corrosivos (cloruro de hidrógeno).

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

**Medidas generales** : Evitar el contacto prolongado con los ojos, la piel o la ropa. Evitar la inhalación (neblina, vapores, vaporización).

#### 6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

**Equipos de protección** : Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.

**Procedimientos de emergencia** : Evacuar al personal que no sea necesario.

#### 6.1.2. Para el personal de emergencias

**Equipos de protección** : Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.

**Procedimientos de emergencia** : A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, resguarde el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Ventilar la zona.

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

**Para la contención** : Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos.

**Métodos de limpieza** : Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Seque los vertidos con sólidos inertes, tales como arcilla o tierra de diatomeas lo antes posible. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su

## 49 HA

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

**Otra información** : Deseche los materiales o residuos sólidos en un lugar autorizado.

### 6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

**Peligros adicionales cuando se procesa** : No ingerir.

**Precauciones para una manipulación segura** : Lávase las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo. Evitar el contacto prolongado con los ojos, la piel o la ropa. Evite respirar vapores, niebla, aerosol.

**Medidas de higiene** : Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

**Medidas técnicas** : Cumplir las normativas vigentes.

**Condiciones de almacenamiento** : Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Mantener el contenedor cerrado cuando no se utilice. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

**Materiales incompatibles** : Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

### 7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Control de humedad

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### 8.1. Parámetros de control

Consulte la sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

1,2,3-Propanetriol (56-81-5)		
<b>Bélgica</b>	OEL TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	10 mg/m <sup>3</sup> (neblina)
<b>Croacia</b>	OEL TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	10 mg/m <sup>3</sup>
<b>República Checa</b>	OEL TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	10 mg/m <sup>3</sup>
<b>Estonia</b>	OEL TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	10 mg/m <sup>3</sup>
<b>Finlandia</b>	OEL TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	20 mg/m <sup>3</sup>
<b>Francia</b>	OEL TWA (base jurídica: INRS ED 984)	10 mg/m <sup>3</sup> (aerosol)
<b>Alemania</b>	OEL TWA (base jurídica: TRGS 900)	200 mg/m <sup>3</sup> (se puede excluir el riesgo de daño al embrión o al feto cuando se respetan los valores de AGW y BGW, fracción inhalable)
<b>Grecia</b>	OEL TWA (base jurídica: PWHSE)	10 mg/m <sup>3</sup>
<b>Polonia</b>	OEL TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	10 mg/m <sup>3</sup> (fracción inhalable)
<b>Portugal</b>	OEL TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	10 mg/m <sup>3</sup> (neblina)
<b>Eslovaquia</b>	OEL TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	11 mg/m <sup>3</sup>
<b>Eslovenia</b>	OEL TWA (base jurídica: n.º 79/19)	200 mg/m <sup>3</sup> (fracción inhalable)
<b>Eslovenia</b>	OEL STEL (base jurídica: n.º 79/19)	400 mg/m <sup>3</sup> (fracción inhalable)
<b>España</b>	OEL TWA (base jurídica: OELCAIS)	10 mg/m <sup>3</sup> (neblina)
<b>Suiza</b>	OEL STEL (base jurídica: OLVSNAlF)	100 mg/m <sup>3</sup> (polvo inhalable)
<b>Suiza</b>	OEL TWA (base jurídica: OLVSNAlF)	50 mg/m <sup>3</sup> (polvo inhalable)

### 8.2. Controles de la exposición

#### Controles técnicos adecuados

: Se debe contar con el equipo adecuado para el lavado de los ojos/del cuerpo en las proximidades de cualquier zona en la que pueda producirse una posible exposición al producto. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional.

#### Equipo de protección individual

: Guantes. Gafas de seguridad. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.

## 49 HA

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878



<b>Materiales para la ropa de protección</b>	: Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas.
<b>Protección de las manos</b>	: Llevar guantes de protección.
<b>Protección de los ojos</b>	: Gafas de protección química o gafas con protección lateral.
<b>Protección de la piel y el cuerpo</b>	: Usar ropa protectora adecuada.
<b>Protección respiratoria</b>	: Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.
<b>Otra información</b>	: No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

### SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

#### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

<b>Estado físico</b>	: Líquido
<b>Color, aspecto</b>	: No determinado.
<b>Color</b>	: No determinado.
<b>Olor</b>	: No determinado
<b>Umbral olfativo</b>	: No se dispone de datos
<b>pH</b>	: 7,2–8,2
<b>Tasa de evaporación</b>	: No se dispone de datos
<b>Punto de fusión</b>	: No disponible
<b>Punto de congelación</b>	: No disponible
<b>Punto de ebullición</b>	: No se dispone de datos
<b>Punto de ignición</b>	: No se dispone de datos
<b>Temperatura de auto-inflamación</b>	: No disponible
<b>Temperatura de descomposición</b>	: No se dispone de datos
<b>Inflamabilidad (sólido, gas)</b>	: No procede
<b>Presión de vapor</b>	: No se dispone de datos
<b>Densidad de vapor relativa a 20 °C</b>	: No se dispone de datos
<b>Densidad relativa</b>	: No se dispone de datos
<b>Solubilidad</b>	: parcialmente soluble.
<b>Coefficiente de reparto n-octanol/agua</b>	: No se dispone de datos
<b>Viscosidad</b>	: No se dispone de datos
<b>Propiedades explosivas</b>	: No se dispone de datos
<b>Propiedades comburentes</b>	: No se dispone de datos
<b>Límites explosivos</b>	: No disponible
<b>Relación de aspecto de partículas</b>	: No procede
<b>Estado de agregación de partículas</b>	: No procede
<b>Estado de aglomeración de partículas</b>	: No procede
<b>Área superficial específica de partículas</b>	: No procede
<b>Neblinación de partículas</b>	: No procede

#### 9.2. Otra información

No existe información adicional disponible

### SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

#### 10.1. Reactividad

No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.

#### 10.2. Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de manipulación y almacenamiento (consultar la sección 7).

#### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas.

#### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

#### 10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

## 49 HA

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Cloro. Óxidos de magnesio. Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>).

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (Ec) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	:	
Toxicidad aguda (Oral)	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (Dérmica)	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (por inhalación)	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

1,2,3-Propanetriol (56-81-5)	
DL50 oral en ratas	12600 mg/kg
LD50 cutánea en conejos	>10 g/kg

Irritación/corrosión cutánea	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: 7,2 – 8,2
Lesiones oculares o irritación ocular	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: 7,2 – 8,2
Sensibilización respiratoria o cutánea	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro por aspiración	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Síntomas/lesiones después de la inhalación	:	La exposición prolongada puede ocasionar irritación.
Síntomas/lesiones después del contacto con la piel	:	La exposición prolongada puede ocasionar irritación de la piel.
Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos	:	Puede provocar irritación leve en los ojos.
Síntomas/lesiones después de la ingestión	:	La ingestión puede causar efectos adversos.
Síntomas crónicos	:	No se espera ninguno en condiciones de uso normal.

### 11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

**Efectos adversos para la salud causados por propiedades de alteración endocrina** : No se esperan efectos de alteración endocrina en humanos ni animales objetivo.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

### 12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (Agudo)	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (Crónico)	:	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

## 49 HA

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

<b>1,2,3-Propanetriol (56-81-5)</b>	
CL50 en peces [1]	54 000 (51 000 - 57 000) mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; especie: <i>Oncorhynchus mykiss</i> [estática])

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

49HA	
Persistencia y degradabilidad	Producto inorgánico que no se puede eliminar del agua mediante procesos de purificación biológica.

### 12.3. Potencial de bioacumulación

49HA	
Potencial de bioacumulación	No establecido.
<b>1,2,3-Propanetriol (56-81-5)</b>	
FBC en peces 1	(no bioacumulación)
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	-1,76

### 12.4. Movilidad en el suelo

49HA	
Ecología: suelo	Si se exponen al agua, las fugas.

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Contiene sustancias muy persistentes y muy bioacumulables/PBT $\geq$  0,1 % evaluado de acuerdo con el Anexo XIII del Reglamento REACH

### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

**Efectos adversos en el entorno provocados por las propiedades de alteración endocrina** : No se esperan efectos de alteración endocrina para el medio ambiente.

### 12.7. Otros efectos adversos

**Otra información** : Evitar su liberación al medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

**Legislación regional (residuos)** : La eliminación debe realizarse de acuerdo con las normativas oficiales.

**Métodos para el tratamiento de residuos** : Puede desecharse o incinerarse, cuando se cumpla la normativa local.

**Recomendaciones sobre el tratamiento de aguas residuales** : No vierta los residuos por el desagüe.

**Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase** : Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional, territorial, provincial e internacional vigente.

**Información adicional** : Recuperar o reciclar en la medida de lo posible.

**Ecología: materiales de residuo** : Evite la liberación innecesaria al entorno.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte recogidas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

Conforme a ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

<b>14.1. Número ONU o número de identificación</b>
No regulado para el transporte
<b>14.2. Designación oficial de transporte de la ONU</b>
No regulado para el transporte
<b>14.3. Clase(s) de peligro para el transporte</b>
No regulado para el transporte
<b>14.4. Grupo de embalaje</b>
No regulado para el transporte
<b>14.5. Peligros para el medio ambiente</b>
No regulado para el transporte

### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

## 49 HA

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

### 15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### 15.1.1. Reglamentación de la UE

##### 15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

##### 15.1.1.2. Información de la lista de candidatos de REACH

No contiene ninguna sustancia que aparezca en la lista de sustancias candidatas REACH

##### 15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n.º 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

##### 15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n.º 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas.

##### 15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH

##### 15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

##### 15.1.1.7. Información de catálogo CE

###### 1,2,3-Propanetriol (56-81-5)

Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes)

##### 15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

#### 15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

#### 15.1.3. Listas de inventario internacional

###### 1,2,3-Propanetriol (56-81-5)

Incluido en el inventario de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos - Estado: Activo

Incluido en la lista de sustancias nacionales (DSL) canadiense

Introducción a la lista de productos químicos industriales australianos (inventario AICIS)

Listado en PICCS (Inventario de productos químicos y sustancias químicas de la filipina)

Incluido en el inventario japonés ENCS (Sustancias químicas existentes y nuevas)

Listado en KECL/KECI (Inventario coreano de productos químicos existentes)

Listado en IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China)

Listado en NZIoC (Inventario neozelandés de sustancias químicas)

Incluido en la ISHL (Ley de Seguridad y Salud del Ensayo) japonesa

Incluido en el INSQ (Mexican National Inventory of Chemical Substances)

Incluido en el inventario de sustancias químicas de Taiwán (TCSI)

Incluido en el NCI (Vietnam - National Chemicals Inventory)

### 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

**Fecha del preparado o última revisión** : 20/04/2022

**Fuentes de los datos** : La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

**Otra información** : De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### Indicación de cambios

No existe información adicional disponible

### Abreviaturas y acrónimos

ACGIH – Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales

ADN – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores

NDS - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie

NDSCCh - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe

NDSP - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe

## 49 HA

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

ADR - Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera  
ATE - Toxicidad Aguda Estimada  
BCF - Factor de Bioconcentración  
BEI - Índices de Exposición Biológica (BEI)  
BOD - Demanda Bioquímica de Oxígeno  
N.º CAS - Número del Servicio de Resúmenes Químicos  
CLP - CLP - Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008  
DQO - Demanda química de oxígeno  
CE - Comunidad Europea  
CE50 - Concentración Efectiva Media  
CEE - Comunidad Económica Europea  
EINECS - Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comerciales Existentes  
N.º EmS (Incendios) - Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado  
N.º EmS (Vertidos) - Simulacro de emergencia de vertidos de IMDG programado  
UE - Unión Europea  
CEr50 - CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento  
SGA - Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos  
IARC - Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer  
IATA - Asociación Internacional del Transporte Aéreo  
IBC Code - Código Internacional para Químicos a Granel  
IMDG - Productos Peligrosos Marítimas Internacionales  
IPRV - Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis  
IOELV - Valor Límite de Exposición Profesional  
CL50 - Concentración Letal Media  
DL50 - Dosis Letal Media  
LOAEL - Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado  
LOEC - Concentración Más Baja de Efecto de Concentración  
Log Koc - Coeficiente de Partición Carbono Orgánico en Suelo-Agua  
Log Kow - Coeficiente de Partición Octanol/Agua  
Log Pow - Proporción de la concentración de equilibrio (C) de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente de dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua  
MAK - Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo /Concentración Máxima Permisible  
MARPOL - Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación

NOAEL - Nivel de Efecto Adverso No Observado  
NOEC - Concentración sin efecto observado  
LEP - Nevirsytinas Ribinis Dydis  
NTP - Programa Nacional de Toxicología  
OEL - Límites de Exposición Laboral  
PBT - Persistente, Bioacumulativo y Tóxico  
PEL - Límite de Exposición Permisible  
pH - Hidrógeno potencial  
REACH - Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos  
RID - Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril  
TDAA - Temperatura de Autodescomposición acelerada  
FDS - Ficha de Seguridad  
STEL - Límite de Exposición a Corto Plazo  
STOT - Toxicidad Específica en Determinados Órganos  
TA-Luft - Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft  
TELTRK - Concentraciones de Orientación Técnica  
ThOD - Demanda Teórica de oxígeno  
TLM - Límite de Tolerancia Medio  
TLV - Valor del Límite de Umbral  
TPRD - Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis  
TRGS 510 - Technische Regel für Gefahrstoffe 510 - Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern  
TRGS 552 - Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamina  
TRGS 900 - Technische Regel für Gefahrstoffe 900 - Arbeitsplatzgrenzwerte  
TRGS 903 - Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte  
TSCA - Ley de Control de Sustancias Tóxicas  
TWA - Media de Tiempo Ponderada  
COV - Compuestos Orgánicos Volátiles  
VLA-EC - Valor Límite Ambiental Exposición de Corta Duración  
VLA-ED - Valor Límite Ambiental Exposición Diaria  
VLE - Valeur Limite D'exposition  
VME - Valeur Limite De Moyenne Exposition  
vPvB - Muy Persistente y Muy Bioacumulable  
WEL - Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo  
WGK - Wassergefährdungsklasse

### Limitar valor jurídico básico\*

\*Incluye las normativas/provisiones siguientes y cualquier normativa/provisión relacionada, así como las posteriores modificaciones

**UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE** - Directiva 2019/1831/UE de 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

**UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE** - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

**Austria - BGBl. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Boletín gubernamental II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 modificado por BGBl. II n.º 254/2018.

**Austria - BGBl de BLV. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II N.º 254/2018

**Bélgica - Real Decreto 21/01/2020** - Real decreto que modifica el título 1 relativo a los agentes químicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutagénicos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

**Bulgaria - Reg. N.º 13/10** - Reglamento n.º 13 de 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite

**Grecia - PWHSE** - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición laboral - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a amianto.

**Hungría - Decreto 05/2020** - 5/2020. (II. 6.) Decreto de la ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

**Irlanda - 2020 COP** - 2020 Código de prácticas para la normativa de agentes químicos, Anexo 1

**Italia - Decreto 81** - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límites biológicos obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: enero de 2020

**Italia - IMDFN1** - Decreto ministerial, de 20 de agosto de 1999, nota final (1)  
**Letonia - Reg. n.º 325** - Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

**Lituania - HN 23:2011** - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

**Luxemburgo - A-N 684** - Reglamento Grand-Ducal de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal de 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-N.º 684 de 2018

**Malta - MOSHAA, cap. 424** - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y



## 49 HA

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o marcadores biológicos de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Valores límite de exposición profesional, modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

**Croacia - OG n.º 91/2018** - Reglamento sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre, 2018

**Chipre - KDP 16/2019** - Reglamento del Gobierno del Cabina de Ministros del Chipre 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (Asbestos), modificado por el Decreto 316/2006.

**República Checa - BLV 41/2020** - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según las enmiendas de la República

**Checa - Decreto n.º 107/2013** - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., establecer las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, recopilación de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

**Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020** - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, La orden estatutaria n.º 507 del 17 de mayo 2011, Anexo 1: Límites de contaminación atmosférica, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, Modificado por: N.º 986 de 11 de octubre de 2012, N.º 655 de 31 de mayo de 2018, N.º 1458 13 de diciembre de 2019, N.º 698 de 28 de mayo de 2020

**Estonia - Reglamento N.º 105** - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas y materiales peligrosos que contengan los mismos y valores límite de exposición profesional a agentes químicos del Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 de 20 de marzo de 2001, enmendado el 17 de octubre de 2019, y el 17 de enero de 2020.

**Finlandia - HTP-ARVOT 2020** - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Anexos 1, 2 y 3.

**Francia - INRS ED 984** - Valores del valor límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y seguridad del trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

**Francia - Decreto 2009-1570** - Decreto 2009-1570 de 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

**Alemania - TRGS 900** - Valores límite de exposición profesional, Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

**Alemania - TRGS 903** - Límites de umbral biológico (BGW-Values), Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

**Gibraltar - LN. 2018/131** - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LÍNEA 2008/050, LÍNEA 2012/021, LÍNEA 2015/143, LÍNEA 2018/181.

EU GHS SDS (2020/878)

Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

**Países Bajos - OWCRLV** - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

**Noruega - FOR-2020-04-060695** - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

**Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61** - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Alm. U. 2020 n.º 61.

**Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014** - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Límites de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

**Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1218** - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

**Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018** - Decreto del gobierno de la República Eslovaca 33/2018, de 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto del gobierno de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

**Eslovenia - No 79/19** - Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Eslovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

**España - AFS 2018:1** - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Valores límite de exposición profesional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

**Suecia - AFS 2018:1** - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1 The Swedish Work Environment Authority's Ordinance and General Guidance on Hygienic Limit Values

**Suiza - OLVSNAIF** - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

*Esta información se basa en nuestros conocimientos actuales, y tiene el propósito de establecer una descripción del producto únicamente a efectos de protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente. Por tanto, no se debe interpretar como garantía de propiedad específica alguna del producto.*